

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,034

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,034) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de firma de convenio.
- II- Que la misión, visión y objetivos estratégicos de la Municipalidad están orientados al mejoramiento de las condiciones de vida del sector poblacional de la Ciudad de Santa Tecla.
- III- Que la Municipalidad de Santa Tecla busca articular esfuerzos encaminados a la coordinación interinstitucional que faciliten los resultados, producto del esfuerzo técnico de ambas partes.
- IV- Que se han tenido acercamientos con el representante de la empresa PUBLIMAS, S.A. de C.V., con el objetivo de firmar un convenio de cooperación entre dicha Sociedad y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que el objeto de dicho Convenio es hacer esfuerzos conjuntos, para contribuir al desarrollo económico local y ordenamiento a través de la instalación de 23 estructuras de paradas de buses del Municipio de Santa Tecla.
- VI- Que uno de los principales beneficios a obtener con la firma de este Convenio es que la Municipalidad obtendrá una cara de los mobiliarios urbanos a instalarse para colocar publicidad municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Empresa PUBLIMAS, S.A. de C.V., por un plazo de quince años contados a partir de la autorización de parte de la Dirección de Desarrollo Territorial.**
- 2. Aceptar la donación de las estructuras de las paradas de buses, con un valor estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$57,500.00).- Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**